



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Secretaría General

**FRANCISCO MANUEL MORENO GODOY, SECRETARIO GENERAL
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 31 enero de 2011, cuya acta se encuentra pendiente de aprobación, entre otros, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

"3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA SITA EN LA UE.VM-35, AVDA. DE SEGOVIA 11, DE VÉLEZ-MÁLAGA, PROMOVIDO POR D. GENARO LOZANO GUARDEÑO Y D^a RAQUEL PÉREZ CUESTA (EXPTE. 46/10).- Conocida la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 19 de enero de 2011 que se indica a continuación:

“Asunto : Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle de la parcela sita en la UE VM-35, Avda. de Segovia nº 11 de Vélez Málaga, promovido por D. Genaro Lozano Guardes y Dña. Raquel Pérez Cuesta (exp. 46/10).

I.- El presente documento de Estudio de Detalle, que tiene por objeto la ordenación de volúmenes y determinación de alineaciones y rasantes de la parcela, fue aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldesa-Presidenta de fecha 27 de octubre de 2010, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP nº 225 de 25 de noviembre de 2010); en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Málaga Hoy en fecha 10 de diciembre de 2010) y en el tablón de anuncios del municipio (anuncio expuesto desde el día 22-11-2010 al 17-12-2010).

II.- Finalizado el periodo de información pública, no ha tenido entrada ninguna alegación al expediente de referencia durante dicho período, según se hace constar en Certificado emitido al efecto por el Jefe del Servicio Jurídico actuando como delegado del Sr. Secretario General, obrante en el expediente y de fecha 18 de enero de 2010.

III.- Visto el Informe de la Arquitecta Municipal de fecha 18 de enero de 2010 proponiendo la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento y del Jefe del Servicio Jurídico sobre la tramitación del procedimiento para la aprobación del mismo;

Por todo ello, propongo al Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, que a su vez, éste eleve propuesta al Pleno, como órgano competente en este procedimiento, para que por mayoría **SIMPLE** adopte los siguientes acuerdos:

1º.- **APROBAR DEFINITIVAMENTE** el Estudio de Detalle de la parcela sita en la UE VM-35, Avda. de Segovia nº 11 de Vélez Málaga, promovido por D. Genaro Lozano Guardes y Dña. Raquel Pérez Cuesta (exp. 46/10).



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Secretaría General

2º.- ADVERTIR expresamente que respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a alineaciones y definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el proyecto arquitectónico que lo desarrolle.

3º.- PROCEDER AL DEPÓSITO del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, PUBLICAR el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002)."

Visto el dictamen emitido al respecto por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el 25 de enero de 2011.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 24 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho la integran, **acuerda:**

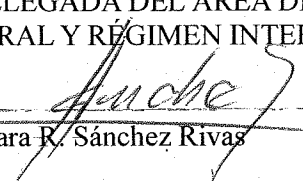
1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle de la parcela sita en la UE VM-35, Avda. de Segovia nº 11 de Vélez Málaga, promovido por D. Genaro Lozano Guardeno y Dña. Raquel Pérez Cuesta (exp. 46/10)

2º.- ADVERTIR expresamente que respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a alineaciones y definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el proyecto arquitectónico que lo desarrolle".

Y para que así conste expido la presente certificación, que visa la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Vélez-Málaga a dos de febrero de dos mil once.

Vº Bº

LA ALCALDESA,
P.D. (Decreto 5552/08, de 29 de octubre)
LA DELEGADA DEL ÁREA DE SECRETARÍA
GENERAL Y RÉGIMEN INTERIOR,


Fdo. Sara R. Sánchez Rivas